Al contestar cite este número

Radicado No:
202131300000138741

Medellín, 2021-07-28

Doctor
PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA
Secretario de Inclusión Social y Familia
Departamento de Antioquia
Calle 42B # 52-106 Piso 10, oficina 1003
Medellín, Antioquia

Asunto: Requerimiento - verificaciones entrega RPP de mayo y junio

Cordial saludo,

De conformidad con las facultades de supervisión conferidas en la cláusula octava del Convenio Interadministrativo 05004632021, suscrito entre ICBF y el Departamento de Antioquia el 04 de marzo, que tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado "De Cero a Siempre" y de la Política Departamental "Buen Comienzo Antioquia", a través de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de los programas y servicios de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera infancia",* y de acuerdo a la "*Guía Orientadora para el apoyo a la supervisión de las modalidades de atención a la Primera Infancia",* que confiere las facultades de:

> *o EXIGIR en todo momento la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual podrá efectuarse a través de los requerimientos que deberán llevarse a cabo al momento de identificarse el presunto incumplimiento contractual, garantizando el cumplimiento de los principios y garantías procesales.*
>
> *o ADOPTAR las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de efectuada la contratación, y* la "G*uía para el Ejercicio de*

Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF" vigentes.

De esta relación contractual se derivan, entre otras, las siguientes obligaciones a cargo del ente territorial, las cuales se presumen incumplidas de acuerdo con los hechos que se narran más adelante:

CLÁUSULA SEGUNDA- COMPROMISOS.
2.2. COMPROMISOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO:

"(…)

4. Garantizar que los operadores de la contratación derivada den cumplimiento a los manuales, guías, formatos establecidos por el ICBF para la prestación del servicio integral a la primera infancia."

2.3. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL DEPARTAMENTO.

"(…)

7. Supervisar el cumplimiento de los contratos o convenios derivados que suscriba con terceros para la ejecución del presente convenio interadministrativo.

(…)

10. Garantizar la vinculación, desvinculación y actualización permanente de los beneficiarios del servicio en el Sistema de información Cuéntame y la información de las atenciones priorizadas, con criterios de veracidad, oportunidad, calidad y completitud con la periodicidad establecida según la atención y los desembolsos definidos para el presente convenio."

En cumplimiento de la obligación de seguimiento a la ejecución contractual y a las orientaciones que ha dado la Dirección de Primera Infancia en tal sentido, el equipo de la Regional realizó verificaciones telefónicas en el mes de mayo, junio y julio sobre el contenido y la calidad de la entrega de Raciones para Preparar-RPP y el acompañamiento telefónico por parte de las EAS contratadas por el Departamento, encontrando las siguientes situaciones:

1. El día 30 de mayo , profesional de apoyo a la supervisión Bridget Gutiérrez Arboleda del centro zonal La Meseta , realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario Yefer Arley Posso Tapias con registro civil 1037269631 participante de la unidad de servicio I.E.R SAN FRANCISCO/AUTONOMA con código 053611136976 del Municipio de Ituango , en comunicación con la señora Carmen Regina Tapias,(mamá) al celular 3225899217 informó que “la docente no ha realizado los acompañamientos telefónicos a las familias desde que empezó la atención en el programa”.

2. El 18 de junio de 2021, la profesional de seguimiento a la ejecución Lina Marcela Madrigal Arboleda, del centro zonal aburra Sur, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario Samuel Agudelo Mejía con registro civil 1035069304, participante en la UDS CASETA COMUNAL 1/PAN con código 050301115003del municipio de Amagá , en comunicación con la señora Leidy Yurany Mejia al celular 3207534757informó que hay error en los datos de peso y talla registrados en cuéntame, ya que, en el control del crecimiento y desarrollo del mes de mayo, el médico le informó que el niño se encuentra en adecuado peso.

3. El día 25 de junio 2021, la profesional de seguimiento a la ejecución Claudia Patricia Castaño Pineda del centro zonal Urabá, realizó llamada para verificación de entrega de la Ración Para Preparar (RPP) a la beneficiaria María José Ávila Palacios con registro civil 1028037276, participante de la unidad de servicio CDI Buen Comienzo Obrero / Pecas con código 0504500070715 del Municipio de Apartado , se Intentó generar comunicación con la persona responsable del beneficiarios según el sistema de información cuéntame; señora Mirian Palacios Cuesta al celular 3214652911 y no contesta la señora sino que contesta un señor que manifiesta ser el abuelo de la niña y que no tiene información de la niña por lo que no fue posible realizar la verificación de entrega de RPP.

4. El día 6 de julio del 2021, el profesional de de seguimiento a la ejecución Jeidy Yuliana Rivera Rueda con C.C 43.655.184 del centro zonal Magdalena Medio, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario Juan Esteban Muñoz Tascón con registro civil 1038064197 participante de la unidad de servicio FINCA LOS EXPLORADORES/COOMEI con código 051421136636 del Municipio de Caracolí, en comunicación con la señora Yulieth Andrea Tascón Vásquez , (madre) al celular 3105972566 informó que en el paquete alimentario del mes de junio “le salieron 12 huevos en mal estado (podridos)".

5. El día 6 de julio del 2021, el profesional de seguimiento a la ejecución Jeidy Yuliana Rivera Rueda con C.C 43.655.184 del centro zonal Magdalena Medio, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario Miguel Ángel Arboleda Monsalve con registro civil 1040101934 participante de la unidad de servicio Finca Los Exploradores/Coomei con código 051421136636 del Municipio

de Caracolí, en comunicación con la señora ,Yulisa Andrea Arboleda Monsalve (madre) al celular 3123964343 informó que en el paquete alimentario del mes de junio "una bolsa de los frijoles le salieron en mal estado (con gorgojos)".

6. El día 6 de julio del 2021, el profesional de seguimiento a la ejecución Jeidy Yuliana Rivera Rueda con C.C 43.655.184 del centro zonal magdalena medio, realizó verificación de entrega de RPP a la beneficiaria Johana Andrea Herrera quintana con cédula de ciudadanía 1001534774, participante de la unidad de servicio escuela Mi Mundo Lleno De Color Union/Coomei con código 055851136930 del municipio de Puerto Nare, al celular 3193709461 informó que en el paquete alimentario del mes de junio "una bolsa de arroz le salió en mal estado".

SOLICITUD:

De acuerdo con los hechos narrados, en ejercicio de mis facultades como supervisora delegada para la ejecución de este convenio, solicito a la Secretaria de Inclusión Social y Familia y a la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, adelantar las gestiones necesarias tendientes a:

PRIMERO: Verificar e informar si el beneficiario relacionado en el numeral 1 de los hechos, durante el mes de abril y mayo y junio recibió acompañamiento telefónico por parte de las EAS, acorde a las estrategias de atención vigentes para la atención remota. En caso de haberse cumplido con la obligación, aportar los formatos de acompañamientos telefónicos al beneficiario. Si la respuesta es negativa, deberá informar las razones por las cuales no se cumplieron y tomar los correctivos a que haya lugar, de lo que presentará la respectiva evidencia.

SEGUNDO: Aquellos beneficiarios que presentan mal registro en Cuéntame, referidos en los numerales 2 y 3 de los hechos, debe realizarse las verificaciones pertinentes y de ser el caso corregirlos, de manera que sus datos conversen con la realidad, sean de calidad, oportunidad y veracidad, permitiendo así las labores de validación que requiera ICBF, pero sobre todo la calidad en la información registrada de los beneficiarios atendidos.

TERCERO: Verificar la calidad de los alimentos que está entregando la EAS citadas en los numerales (4, 5 y 6) a fin de corroborar la información suministrada, así mismo, validar los criterios de calidad acorde al a normativa vigente, ficha técnica del producto, proveedor que suministra el alimento, acciones correctivas con el fin de mejorar la calidad del mismo.

De las verificaciones, validaciones y gestiones realizadas frente a los casos expuestos, el Departamento presentará informe acompañado de las evidencias y adoptará las medidas correctivas con las EAS, con el fin que se brinde la atención a los beneficiarios en la forma en que el ICBF de las instrucciones, buscando garantizar el cumplimiento contractual del convenio en los términos pactados en el texto del mismo.

Para la respuesta se concede un término perentorio de ocho (8) días hábiles, contados a partir del día siguiente a su recibo.

Atentamente,

Catalina García Robledo
Supervisora Convenio 05004632021
Profesional Universitario - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Revisó: Daniel Matallana Granada - Contratista Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Elaboran: Lina Marcela Restrepo Quintero Contratista- Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Paula Catalina Cano Larda Contratista-Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma